**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023-MDT/CM**

**Túcume 29 de mayo del 2023**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 Mayo 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora la Regidora Ericka Yuset Vera Inga, quien solicita se se le entregue toda la relación de pedidos de todos los regidores que se han venido formulando, durante estos meses que llevamos en la gestión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores *"formular pedidos y mociones de orden del día"*; y el Concejo Municipal tiene como atribución *"autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización" respectivamente;*

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala lo siguiente:

*"Artículo 1. Modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos:*

*ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: [...] 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa. [...] Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal";*

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME — SECRETARÍA DE UNIDAD INFORMÁTICA — 14/06/2023 — HORA: 9:50

que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido del Sra. Regidora Ericka Yuset Vera Inga, con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME,** y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PEDIDO DE LA REGIDORA ERICKA YUSET VERA INGA, QUIEN SOLICITA SE LE ENTREGUE LA RELACION DE PEDIDOS APROBADOS DE TODOS LOS REGIDORES, QUE HASTA LA ACTUALIDAD SE HAN VENIDO FORMULANDO DE LA GESTION 2023-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * TÚCUME * V°B° ASESORIA LEGAL

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL**, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE * TÚCUME * V°B° SECRETARIA GENERAL

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE